



## ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 69

(16 DE DICIEMBRE DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE POSTGRADO.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante Acuerdo 21 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No. 21 del 04 de julio del año 2007, el Consejo Superior Universitario creó los fondos especiales, entre ellos, el Fondo Especial de Postgrado, constituido con los aportes de los proyectos de Consultorías Profesionales y Fondos de Facultades o Vicerrectorías, el cual es administrado por la Vicerrectoría Académica y reglamentado por el Consejo Académico, el cual opera bajo el código 511-25-121-10.

Que, en la sesión del Consejo Académico realizada el 16 de diciembre de 2025, la Vicerrectoría Académica presentó el presupuesto para dar continuidad, durante la presente vigencia, al plan de promoción y mercadeo de los programas de posgrado, el cual será ejecutado a través de la Agencia de Comunicaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, para atender las actividades contempladas en la propuesta de promoción de los programas de posgrados, la Vicerrectoría Académica solicitó la aprobación de la distribución de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE. (\$295,438,589)** con cargo al Fondo Especial de Posgrados, proyecto 511-25-121-10.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo, que autorice la distribución de los recursos en el Fondo Especial de Postgrado, para atender las necesidades antes referidas en la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,



## ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 69

(16 DE DICIEMBRE DE 2025)

### A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la distribución de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCENTA Y NUEVE M/CTE. (\$295,438,589)**, con cargo al Fondo Especial de Posgrados ( proyecto 511-25-121-10), destinados a dar continuidad al plan de promoción y mercadeo de los programas de posgrado durante la vigencia 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO  
Secretaria



02-131-1708

Pereira, 17 de diciembre de 2025

**Para: VICERRECTORÍA ACADÉMICA - WILSON ARENAS VALENCIA  
SECRETARÍA GENERAL - LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO**

**De: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Asunto: Disponibilidad presupuestal proyecto especial: Fondo de Posgrados (131-11-03)

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del concepto de disponibilidad financiera correspondiente a la distribución de recursos del Fondo de Posgrados, con código 511-25-121-10, presentado en el Consejo de Académico del 16 de diciembre de 2025, informamos que el mismo presenta a la fecha un saldo de \$343.450.371 (Ver adjunto reporte consolidado).

A su vez, es importante tener en cuenta que el presupuesto 2025 contempla recursos pendientes por ejecutar asociados a los apoyos de matrícula a programas de posgrado, los cuales según informa la Dirección de Posgrados equivalen a \$48,011,782.

Por lo anterior, el saldo neto disponible sería de \$295,438,589.

Agradecemos la atención prestada.

**FERNANDO NOREÑA JARAMILLO  
Tatiana Rincon**

Copias: Secretaría General - Oscar Ivan Castaño Arcila  
Gestión Financiera - Carlos Fernando Castaño Montoya  
Vicerrectoría Administrativa Y Financiera - Leidy Johana Flórez Arenas

ARCHIVO ADJUNTO 1 511-25-121-10 Consolidado (17-12-2025).pdf  
ARCHIVO ADJUNTO 1 511-25-121-10 Presupuesto 2025 (17-12-2025).pdf



CONSOLIDADO POR PROYECTO

PROYECTO:

511-25-121-10

FONDO POSTGRADOS

% ADMIN	ADMINISTRACION	% BIBLIO	BIBLIOTECA	% GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES	POSTGRADOS	SUMA %	SUMAADMIN	DISPONIBLE	APALANCA
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.451.276,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.526.900,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.682.218,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.888.981,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.636.050,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.308.221,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.117.308,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-322.394.835,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.256.257,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	157.045.510,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.604.371,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.009.976,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.161.475,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33.210.847,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-278.524.630,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.311.959,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	47.989.002,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-155.976.989,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-210.433.732,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.450.371,00	0,00



**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**VICERECTORIA ACADÉMICA**

OSTO:	DESCRITAMAYOR	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRERESERVA	RESERVADO	DISPONIBLE
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENESTAR UNIVERSITARIO	BIENESTAR UNIVERSITARIO	113.720.320,00	60.433.732,00	0,00	0,00	0,00	53.286.588,00
TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		263.720.320,00	210.433.732,00	0,00	0,00	0,00	53.286.588,00

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira